

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICE-MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE CHILE, EMBAJADOR DON ANGEL FLISFISCH  
FERNÁNDEZ ANTE LA CUMBRE DE CARTAGENA "POR UN MUNDO  
LIBRE DE MINAS ANTIPERSONAL"

Señora Presidenta:

Sean mis primeras palabras para felicitarla a usted, a su equipo y a Colombia por esta Segunda Conferencia de Examen, preparada con la proverbial calidez de nuestros hermanos colombianos y con la prolijidad y el entusiasmo que le conocimos cuando usted sirviera en la Embajada Noruega en Santiago.

Chile concurre complacido a Cartagena de Indias para celebrar la primera década de la Convención de Ottawa, instrumento que en su día abriera nuevos caminos al progreso del desarme y el Derecho Internacional Humanitario, y que hoy miramos como un producto temprano de la concepción humanista que formula el paradigma de Seguridad Humana.

Recordamos el proceso político abierto que condujo a la Convención como un acto liberador; una "revuelta" contra el uso abusivo de la regla del consenso -que todavía prevalece en la Conferencia de Desarme- y la proclamación del rol indispensable que a la sociedad civil cabe en la diplomacia multilateral. A diferencia de otros instrumentos, la Convención de Ottawa surgió desde la base y fue promovida por un grupo de Estados afines, armados de convicción y perseverancia y respaldados por una hueste de organizaciones no gubernamentales y ese paladín del Derecho Humanitario que es el Comité Internacional de la Cruz Roja. A todas y cada una de ellas, nuestro apoyo y reconocimiento.

Diez años más tarde los resultados son positivos. En el plano jurídico, la proscripción de las minas antipersonal aparece consolidada tanto por la voluntad de los cuatro quintos de la membresía de Naciones Unidas que son Partes en la Convención, como, indirectamente, por las moratorias de producción y exportación y las restricciones de empleo anunciadas por Estados no parte. En el terreno político, las minas son un arma

definitivamente estigmatizada, que ya no cabe considerarse entre los medios legítimos de defensa.

El uso de minas ha decrecido sustancialmente en el mundo entero; grandes cantidades de ellas han sido destruidas y la remoción de los campos minados avanza a paso sostenido, y el número anual de víctimas se reduce de manera constante.

Ciertamente, toda vida humana segada o sacudida por una mina es preciosa y sólo podremos cantar victoria el día que la sangría se extinga por completo.

Tenemos una deuda importante con las víctimas sobrevivientes, y esta afirmación es válida tanto para el sistema de la Convención como para los Estados partes. La Delegación de Chile ha dado cuenta de los esfuerzos que mi propio país despliega que, ciertamente, son perfectibles.

Nos ha impactado la visión que las víctimas aquí presentes tienen de su propia condición: en verdad no estamos en presencia de personas *discapacitadas* sino *capacitadas de manera diferente*, y las dificultades que todavía encuentran para su inserción plena en la vida de la sociedad, dan cuenta más bien de un *incapacidad* de ésta para beneficiarse de sus talentos y su vocación de servicio.

Así mirado el problema, debemos avanzar hacia su solución desde una perspectiva de Derechos, con la vista clavada en la dignidad humana de víctimas inocentes de conflictos que, en primer lugar, debimos prevenir y conjurar.

Señora Presidenta:

Nuestra Convención es ciertamente una nota luminosa en la bitácora de la diplomacia multilateral. Debemos entenderla como un paso más en el proceso de expansión del Derecho Humanitario y ésta como una manifestación del paradigma de Seguridad Humana. Cuando la Declaración del Milenio anuncia la *libertad ante el temor* como uno de los grandes objetivos de Naciones Unidas, está identificando al ser humano como el principal destinatario de las políticas de seguridad de una nueva era: la seguridad de las personas ya no puede considerarse subordinada a la seguridad del Estado. La democracia y la plena vigencia de los Derechos Humanos exigen que la dignidad de toda mujer

y todo hombre sea preservada en todo tiempo y bajo cualquiera circunstancia.

La Humanidad ha avanzado otro paso con la Convención de Oslo, que proscribire las municiones en racimo. La tarea de nuestra comunidad - espoleada siempre por la sociedad civil- es asegurar su pronta entrada en vigor. Me complace anunciar que en Chile nuestra Cámara de Diputados ya le ha dado una aprobación unánime, que esperamos sea replicada próximamente por el Senado de la República. Cuando se realice en Santiago la conferencia universal preparatoria de la Primera Reunión de los Estados Partes, la Convención de Oslo será un tratado ratificado por Chile.

Esa conferencia preparatoria será posible gracias al liderazgo ejemplar de Noruega y el concurso siempre valioso del PNUD. Desde ya extendiendo una invitación cordial para que los Estados aquí presentes concurren en calidad de Partes, de Signatarios o de Observadores. Las organizaciones no gubernamentales e inter gubernamentales concernidas participarán por derecho propio, pues ya no es posible concebir un empeño multilateral que no sea enriquecido por la sociedad civil.

Con el apoyo de esta comunidad y los Estados Partes de nuestra región, Chile buscará -como objetivo inmediato- consagrar a América del Sur como una "Zona Libre de Municiones en Racimo". Esta propuesta del Perú es indispensable que cobre efectividad para dar consistencia a la Declaración de nuestro sub-continente como "Zona de Paz", proclamada en la Cumbre de Guayaquil en 2002.

Señora Presidenta:

Que la tarea de aliviar el sufrimiento humano y resguardar la dignidad de las personas continúe inspirando todos nuestros esfuerzos. Que los compromisos que estamos adquiriendo mediante la Declaración y el Plan de Acción de Cartagena se hagan realidad, en primer término, en la vida de las víctimas. Que la Convención de Ottawa y la Convención de Oslo den lugar a nuevas victorias para el Derecho Humanitario y el Desarme.

Muchas gracias